

en dho Navidomo entien manana algunos ⁷ si pagasen en otra forma adeseor por quenta y riego de dho mayordomo =

Depositario

La Ciudad nombra por depositario de sus propios y Rentas por un año desde dho día de san Juan a Dⁿ Francisco Hernandez Zelada con el salario de este empleo = Entro el ^{or} Dⁿ Lope Nuñez de Guzmán

Afonsé

La Ciudad nombra por Afonsé de sus dependencias a Dⁿ Pedro Buruero con el salario de este empleo

Therencee

La Ciudad nombra por Ayudante de Afonsé y para sacar sus Acuerdos a Dⁿ Joseph Blanes con el salario de este empleo =

Abogado

Factor de nombrar Abogado de los negocios y dependencias de esta Ciudad para el año que da principio mañana; y teniendo presente la dilatada ausencia del Lic^{do} Dⁿ Joseph Fernandez de Lima sin haverle merecido la debida remuneracion que de sus hazer para ella; y los accidentes abituales de el Licenciado Dⁿ Fernando Cano ambos Abogados desta Ciudad precian dole lo mas del año arretirase a sus haciendas de campo y huerta a combaleros de ellos. Por cuius motivos es constante que los Expedientes del p^ublico no lo gran el mejor ex^o. Acordo se suspenda este nombramiento y que para tratar con feir y resolver si combiniere sobre ello se cite general mente a todos los Cavalleros Capitulares al Cavildo ordinario del Martes quatro de Julio proximo =

Entro el ^{or} Dⁿ Gines Saorin Residor. La Ciudad nombra por sus Porteros de sala a Joseph Alvarez y Alonso Garcia =

Porteros
Padre de huorfanos
Proc del numero

La Ciudad nombra por Padre de huorfanos a Joseph Rodriguez cumpliendo su obligacion =

La Ciudad nombra por Procurador para sus negocios y dependencias para el año que empieza el día de san Juan a Dⁿ Fernandez de Lueda que lo es de este numero = y se le señalan por su ocupacion y trabajo que es lo que se a dado a sus anteciores situado en los do mill Reales para que ay real facultad; el afonsé que corre oy con mill; y los otros quinientos el Ayudante de Afonsé =

no
Es de tinta y rudo
De fides ejecutores

La Ciudad nombra por Es de tinta y rudo y sedas a los de Ayuntamiento de la Ciudad y san Juan a los de Ayuntamiento =

Fiscal

La Ciudad nombra por promotor fiscal de la real Justicia para el año que empieza mañana a Dⁿ Joseph Thomas Guessen =

Decedores

Hayase notorio a los Decedores propongan personas para elegirlos en sus Oficios que sean benemeritos =

Salarios de mun

La Ciudad acuerda que con ynforma del Contador se despachen libranzas a sus ministros y criados de lo que se les debe de sus salarios por el empleo de cada uno en los efectos y como se acostumbra =

Salario del cont

La Ciudad acuerda que con ynforma de la Escriuania de Ay. se despache libranza a favor de Dⁿ Juan Ant^o Nau^o Contador de sus propios y rentas de lo que se le debe por su empleo =